



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12471

Concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca y los ayuntamientos de Maó, Alaior, Ferreries, Sant Lluís y Es Migjorn Gran para el fomento del uso del catalán en el sector empresarial y clubes deportivos de Menorca para el 2017

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 30 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder las ayudas del Consejo Insular de Menorca y los ayuntamientos de Maó, Alaior, Ferreries, Sant Lluís y Es Migjorn Gran para el fomento del uso del catalán en el sector empresarial y clubes deportivos de Menorca para el 2017 siguientes:

Beneficiario: Marta Seguí Llabrés

NIF / CIF: 43198166A

Municipio: Alaior

Concepto: rótulo, tarjetas y folletos

Importe de la ayuda: 321,90 €

Financiación de la ayuda: 175 € el CIM y 146,90 € al Ayuntamiento de Alaior

Beneficiario: Antoni Moll Bagur

NIF / CIF: 41740354T

Municipio: Ciutadella

Concepto: web

Importe de la ayuda: 300 €

Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Viatges Magon

NIF / CIF: A07316888

Municipio: Maó

Concepto: vinilos, tarjetas, sobres, papel carta, carpeta

Importe de la ayuda: 600

Financiación de la ayuda: 50% el CIM y 50% del Ayuntamiento de Maó

Beneficiario: Puerto Piel CB

NIF / CIF: E07243876

Municipio: Ciutadella

Concepto: bolsas

Importe de la ayuda: 300 €

Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Juan David Gine Álvarez

NIF / CIF: 33939213E

Municipio: Maó

Concepto: cartel y folletos

Importe de la ayuda: 145 €

Financiación de la ayuda: 50% el CIM y 50% del Ayuntamiento de Maó

beneficiario: Carolina Carreras Pons

NIF / CIF: 41498549V

Municipio: Alaior

Concepto: etiquetas y cajas

Importe de la ayuda: 446,90 €

Financiación de la ayuda: 300 € el CIM y 146,90 € al Ayuntamiento de Alaior





Beneficiario: Joana Fortuny Villalonga
NIF / CIF: 41497497T
Municipio: Alaior
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 378,6 €
Financiación de la ayuda: 199 € el CIM y 179,6 € al Ayuntamiento de Alaior

Beneficiario: Delegació Menorquina Judo
NIF / CIF: G07175201
Municipio: Maó
Concepto: diplomas
Importe de la ayuda: 327 €
Financiación de la ayuda: 50% el CIM y 50% del Ayuntamiento de Maó

Beneficiario: S'Ull de Sol
NIF / CIF: G07875768
Municipio: Alaior
Concepto: rótulo
Importe de la ayuda: 375,65 €
Financiación de la ayuda: 228,75 € el CIM y 146,90 € al Ayuntamiento de Alaior

Beneficiario: 40 Nord Outdoor SL
NIF / CIF: B57994899
Municipio: Ciutadella
Concepto: rótulo
Importe de la ayuda: 203 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Pau Marqués Seguí
NIF / CIF: 41739682H
Municipio: Ciutadella
Concepto: etiquetas
Importe de la ayuda: 182 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Unió Esportiva SAMI
NIF / CIF: G07432255
Municipio: Ciutadella
Concepto: rótulo
Importe de la ayuda: 108 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Esports Germans Salord
NIF / CIF: E07933211
Municipio: Ciutadella
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 300 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Bessons Rotger SC
NIF / CIF: J57399552
Municipio: Maó
Concepto: web
Importe de la ayuda: 400 €
Financiación de la ayuda: 50% el CIM y 50% del Ayuntamiento de Maó





Beneficiario: Cafè Balear
NIF / CIF: B07617244
Municipio: Ciutadella
Concepto: tarjetas
Importe de la ayuda: 300 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Pere Marquès Juaneda
NIF / CIF: 41725887T
Municipio: Ciutadella
Concepto: web
Importe de la ayuda: 195 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Beneficiario: Jaume Mesquida Mascaró
NIF / CIF: 41736501B
Municipio: Ciutadella
Concepto: web
Importe de la ayuda: 195 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Benefic Diari: Ana M. Salom Sintés
NIF / CIF: 41491277J
Municipio: Alaior
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 379,1 €
Financiación de la ayuda: 199,5 € el CIM y 179,6 € al Ayuntamiento de Alaior

Beneficiario: Òptica Ciutadella SL
NIF / CIF: B07633027
Municipio: Ciutadella
Concepto: tarjetas
Importe de la ayuda: 87,8 €
Financiación de la ayuda: Consejo Insular de Menorca

Segundo. Aplicar el gasto derivado de la concesión de estas ayudas, por un total de 5.544,95 € (cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos), a la partida 33410.4790070 del presupuesto de 2017.

Tercero. Comunicar este acuerdo a todas las personas interesadas y recordarles que, como prevé el punto 14 de las bases de la convocatoria, tienen hasta el 30 de noviembre de 2017 para presentar al Consejo Insular de Menorca la justificación de estas ayudas mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada prevista en el art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General subvenciones.

La cuenta justificativa presentada por la persona o entidad beneficiaria deberá incluir los siguientes documentos (anexo 6, disponible en www.cime.es):

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos (anexo 6 A).
- Relación clasificada de los gastos y las inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fecha de emisión y, en su caso, la fecha de pago. Esta relación debe ir acompañada de copia de las facturas correspondientes (a menos que ya se hayan presentado en el momento de hacer la solicitud). En caso de que la subvención se otorgue según un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones que se hayan producido (anexo 6 B).
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (anexo 6 C).
- Muestra del material impreso o fotografía del rótulo instalado y para los que se ha concedido la subvención, que justifique la realización efectiva de la actividad (salvo que ya se hayan presentado en el momento de hacer la solicitud).
- Copia de la licencia de instalación de rótulo otorgada por el ayuntamiento correspondiente (si la tenía en trámite en el momento de presentar la solicitud) (en el caso de solicitudes para rótulos).



Cuarto. Comunicar este acuerdo a cada ayuntamiento que participa en la convocatoria, en la parte que corresponde a su municipio, para que puedan ingresar al Consejo Insular de Menorca la aportación económica que les corresponde del total de las ayudas.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo que no agota la vía administrativa se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de los consejos insulares.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma

Maó, a 8 de noviembre de 2017

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

